



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha de aprobación: / / 2024

Página 1 de 29

CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” – PAIS

Procedimiento N° PAIS.GTI.P.46-2024-MIDIS/2024

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución Directoral N° -2024-MIDIS/PNPAIS-DE

Etapa	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Jorge Luis Távara Vallejos	Ejecutivo(a) de la Unidad de Tecnologías de la Información	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Aráoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Igor Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Dirección Ejecutiva	Fecha:

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAISControl de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de
datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la
Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 29

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	Fecha	Documento sustento	Documento inicial	Unidad de organización
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 3 de 29

CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS E INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE DATOS DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” – PAIS

1. OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para la autorización, control y seguimiento de accesos al Centro de Datos y la Infraestructura Tecnológica del Programa Nacional “Plataforma de Acción para la Inclusión Social” (PNPAIS) con la finalidad de resguardar los activos de Tecnologías de la Información y minimizar los riesgos de pérdida, robo y/o manipulación de información confidencial.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para todos los funcionarios del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; así como, toda persona externa (contratista, proveedor, ente de control, entre otros) que requieran acceso al Centro de Datos y/o a la Infraestructura de la Red de Datos del PNPAIS.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.2. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos personales.
- 3.3. Ley N° 29792, Ley que creo el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 3.5. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733.
- 3.6. Decreto Supremo N° 116-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la identificación, evaluación y gestión de riesgos de los activos críticos nacionales (ACN).
- 3.7. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.8. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- 3.9. Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 3.10. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 4 de 29

- 3.11. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014; Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprobó el Manual de Operaciones del "Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 3.14. Resolución Ministerial N° 002-2021-MIDIS, que aprueba los lineamientos de Seguridad de la Información del MIDIS y PPSS.
- 3.15. Resolución Ministerial N° 049-2021.MIDIS, que aprueba el Plan de Gobierno Digital del MIDIS.
- 3.16. Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprobó el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del MIDIS.
- 3.17. Resolución Ministerial N° 111-2021-MIDIS, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del MIDIS.
- 3.18. Resolución Ministerial N° 138-2021-MIDIS, que aprueba el Manual N° 004-2021-MIDIS – Manual para la Gestión de Riesgos de Procesos en el MIDIS y PPSS.
- 3.19. Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS, denominada "Catálogo de Documentos Oficiales" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.20. Resolución Ministerial N° 061-2023-MIDIS, que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres del MIDIS.
- 3.21. Resolución Ministerial N° 100-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del MIDIS.
- 3.22. Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual para la elaboración y ejecución del Plan General de Mantenimiento de los Tambos del Programa Nacional PAIS" (PAIS.GPS.M.01); y otros.
- 3.23. Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2022 - Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición".
- 3.24. Resolución Directoral N° 060-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba el "Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del PNPAIS".
- 3.25. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISPNPAIS-DE, que aprueba el Instructivo "Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 5 de 29

Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS).

- 3.26. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".
- 3.27. Resolución de Unidad N° 588-2023-MIDIS/PNPAIS-UA, que aprueba el "Plan de Mantenimiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. SIGLAS

- a) **ACN** : Activos Críticos Nacionales
- b) **CP** : Código Patrimonial
- c) **PNPAIS** : Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social"
- d) **SCTR** : Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- e) **SGSI** : Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- f) **UTI** : Unidad de Tecnologías de la Información

4.2. DEFINICIONES

- a) **Acceso físico:** Hace referencia a la restricción de acceso a una ubicación física. Esto se logra mediante el uso de herramientas como cerraduras y llaves, puertas protegidas con contraseña y la observación del personal de seguridad.
- b) **Acceso lógico:** Se refiere a la restricción de acceso a los datos. Esto se logra mediante técnicas de ciberseguridad como identificación, autenticación y autorización.
- c) **Amenaza**¹: Circunstancia desfavorable que puede ocurrir y que cuando sucede tiene consecuencias negativas sobre los activos provocando su indisponibilidad, funcionamiento incorrecto o pérdida de valor. Una amenaza puede tener causas naturales, ser accidental o intencionada. Si esta circunstancia desfavorable acontece a la vez que existe una vulnerabilidad o debilidad de los sistemas o aprovechando su existencia, puede derivar en un incidente de seguridad.
- d) **Centro de Datos:** Conocido como DATA CENTER, es una instalación (espacio físico) que proporciona acceso compartido a aplicaciones y datos mediante una infraestructura compleja de red, computación y almacenamiento.

¹ Instituto Nacional de Ciberseguridad. (2021). Glosario de términos de ciberseguridad. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 6 de 29

- e) **Contratista²**: Es la persona natural o jurídica que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento.
- f) **Control de Acceso**: Es un elemento esencial de la seguridad que determina quién tiene permiso para tener acceso a determinados datos, aplicaciones y recursos, y en qué circunstancias. Con el control de acceso se busca limitar el acceso a la información y a las instalaciones de procesamiento de información.
- g) **Ente de control³**: Es un órgano de control que conduce y desarrolla el ejercicio de supervisar y regular el cumplimiento de normativas, políticas o estándares en las áreas administrativas, presupuestales, operativas y financieras de las entidades, en forma descentralizada. Este órgano de control puede ser tanto públicos como privados, y su función principal es garantizar que las organizaciones, instituciones o individuos sujetos a su jurisdicción cumplan con las leyes, reglamentos y mejores prácticas establecidas.
- h) **Equipamiento del Centro de Datos**: Componentes eléctricos y/o electrónicos ubicados en el Centro de Datos que dan soporte y acondicionan a la Infraestructura Tecnológica. Este equipamiento no interviene directamente en las actividades de acceso compartido a aplicaciones y datos mediante una infraestructura compleja de red, computación y almacenamiento, entre ellas se tiene: Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), equipos de ventilación, sistema de extinción de incendios, entre otros.
- i) **Gestión y administración de la red datos**: Se refiere no solo al proceso de configuración, supervisión y mantenimiento de una red confiable, sino también a las herramientas y aplicaciones que se utilizan en dichas tareas. Una buena gestión de las redes garantiza la conectividad entre los dispositivos y las personas o las aplicaciones que los utilizan.
- j) **Infraestructura de la Red de Datos**: Es una parte de la infraestructura de TI que incluye el hardware, el software, los sistemas y los dispositivos que posibilitan el flujo de los datos en toda la Entidad para conectar a los usuarios, los dispositivos, las aplicaciones y el Internet, entre otras cosas.
- k) **NTP-ISO/IEC 27001:2022⁴**: Referencia normativa para la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua un sistema de gestión de seguridad de la información dentro del contexto de la organización.
- l) **Norma Técnica Peruana⁵**: Documento normativo que establece procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos a implementar o que deben cumplir para la

² Decreto Supremo N° 82 de 2019 [Ministerio de Economía y Finanzas]. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Anexo N° 1 – Definiciones. (13 de marzo de 2019). Plataforma digital única del Estado Peruano

³ Contraloría Nacional de Control. (s.f.). Sistema Nacional de Control. Plataforma digital única del Estado Peruano. Recuperado el 5 de junio de 2024

⁴ ESG. (s.f.). ISO/IEC 27001:2022: alcance, referencias normativas, y términos y definiciones. Recuperado el 17 de junio de 2024

⁵ Resolución Ministerial N° 159 de 2022 [Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social]. Que aprueba Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" según el texto que,

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 7 de 29

implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, del Sistema Funcional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, o para la aplicación de la operatividad de las prestaciones o intervenciones sociales. Son documentos extensos en su desarrollo y contenido, por tanto, se requiere de un índice obligatorio y una organización en el uso de los anexos.

- m) **Operador:** Es la persona a quien se le autorizó el acceso al centro de datos y/o a la infraestructura tecnológica del PNPAIS, posterior a la revisión de su solicitud de acceso.
- n) **Personal de acompañamiento:** Especialista de la Unidad de Tecnologías de la Información que, de acuerdo a sus capacidades y funciones es asignado a realizar el seguimiento físico de las actividades y/o tareas del Operador.
- o) **Proveedor:** Es la persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras.
- p) **Rack y/o gabinete de comunicaciones:** Estructura de metal mecánica, construido a modo de armario para alojar equipos informáticos, de comunicaciones o electrónicos.
- q) **Red de datos:** Es una red que consta de dos o más computadoras conectadas, ya sea por cables (alámbricas) o por wi-fi (inalámbricas), con el propósito de transmitir, intercambiar o compartir datos y recursos. Las redes de datos generalmente son tres, de Área Local (LAN), de Área Metropolitana (MAM) y de Área Amplia (WAN).
- r) **Riesgo⁶:** Posibilidad de que suceda algún evento adverso que afecte el logro de los objetivos de la entidad, donde el nivel de probabilidad de ocurrencia es determinante para su inminencia.
- s) **Seguridad de la Información:** Se la define como aquellos procesos, buenas prácticas y metodologías que buscan proteger la información y los sistemas de información del acceso, uso, divulgación, interrupción, modificación o destrucción no autorizada. En síntesis, es hacer todo lo posible para preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.
- t) **Seguridad Digital⁷:** Es aquel servicio provisto de forma total o parcial a través de internet u otras redes equivalentes, que se caracteriza por ser parcial o totalmente automatizado y utilizar de manera intensiva las tecnologías digitales y datos, permitiendo al menos una de las siguientes prestaciones:
 - ✓ Adquirir un bien, servicio, información o contenido,
 - ✓ Buscar, compartir, usar y acceder a datos, contenido o información sobre productos, servicios o personas
 - ✓ Pagar un servicio o bien (tangible o intangible) y
 - ✓ El relacionamiento entre personas.

⁶ Directiva N° 006 de 2019 [Contraloría General de la República]. Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado. (17 de mayo de 2019) Plataforma digital única del Estado Peruano

⁷ Decreto de Urgencia N° 7 de 2020 [Presidencia del Consejo de Ministros]. Que aprueba el marco de confianza digital. Literal "I", Art. 3. (9 de enero de 2020). Plataforma digital única del Estado Peruano

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 8 de 29

- u) **Sistema de Cableado Estructurado:** Es una infraestructura común de telecomunicaciones construida para conectar distintos dispositivos -transportar señales desde dispositivos emisores a otros receptores- en redes locales.
- v) **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información⁸:** Es un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una organización para lograr los objetivos comerciales. Se basa en una evaluación de riesgos y los niveles de aceptación de riesgos de la organización diseñados para tratar y gestionar los riesgos de forma eficaz.
- w) **Solicitante:** Es la persona que solicita acceso al centro de datos y/o infraestructura tecnológica del PNPAIS con la finalidad de realizar actividades y/o tareas.
- x) **Tecnologías de Información:** Son todas aquellas herramientas digitales o programas informáticos que permiten compartir, transmitir, administrar, tratar, recopilar datos o información. Con frecuencia, es utilizada por organizaciones y empresas para sus negocios.
- y) **Vulnerabilidad:** Debilidad o fallo de un sistema que puede ser aprovechado con fines maliciosos (normalmente mediante un programa que se denomina EXPLOIT).

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

i). ASPECTOS PRELIMINARES

- **Control de acceso**
En la Norma Técnica Peruana ISO 27001:2022 (NTP-ISO/IEC 27001:2022) se establecen requisitos para implementar y gestionar los controles de acceso dentro del Sistema de Seguridad de la Información (SGSI). La NTP-ISO/IEC 27001:2022 detalla que el control de acceso tiene por objetivo asegurar que solo personas autorizadas tengan acceso a los recursos e información, lo cual se logra implementando políticas, procedimientos, herramientas y tecnologías de seguridad que limiten el acceso a los recursos de información.
- **Procedimiento de Control de Acceso**
Abarca la solicitud, y el control y monitoreo de los accesos físicos y lógicos a los medios de información del PNPAIS con la finalidad de prevenir diversas amenazas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos informáticos y la información.
- **Tipos de acceso**
En el contexto de la seguridad de la información, los tipos de control de acceso se refieren a las diferentes formas mediante las cuales las personas puedan acceder al Centro de Datos y/o infraestructura tecnológica. A continuación, se describen los tipos de acceso considerados para los procedimientos:

⁸ Plataforma digital única del Estado Peruano. (s.f.). Sistema de gestión de seguridad de la información. Presidencia de Consejo de Ministros. Recuperado el 5 de junio de 2024



Tipo de acceso	Acceso
A) Acceso físico	A.1) Centro de datos.
	A.2) Infraestructura de la red de datos (racks o gabinetes de comunicaciones, y/o sistema de cableado estructurado; que no se encuentran ubicados en el Centro de Datos).
B) Acceso lógico	B.1) Plataformas de gestión y administración de la red datos.

Fuente: Elaboración propia.

- **Quiénes pueden requerir acceso**

Según el tipo de acceso, solo podrán solicitar acceso las siguientes personas:

Acceso	¿Quién puede requerir acceso?
Centro de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del PNP AIS • Personal externo (Proveedores, contratistas, entes de control, otros que su necesidad se alineen a los motivos de accesos)
Infraestructura de la red de datos (racks o gabinetes de comunicaciones, y/o sistema de cableado estructurado; que no se encuentran ubicados en el Centro de Datos)	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del PNP AIS • Personal externo (Proveedores, contratistas, entes de control, otros que su necesidad se alineen a los motivos de accesos)
Plataformas de gestión y administración de la red datos	<ul style="list-style-type: none"> • Personal externo (Proveedores, contratistas, entes de control, otros que su necesidad se alineen a los motivos de accesos)⁹

Fuente: Elaboración propia

- **Usuarios que no requieren remitir solicitud de autorización de acceso**

Según el tipo de acceso, hay excepciones con respecto a la presentación de solicitudes de acceso al centro de datos e infraestructura tecnológica. El siguiente personal establecido no requiere remitir una solicitud de acceso; no obstante, según se requiera, deberán informar previamente las actividades que realizarán con la finalidad de que, durante la ejecución de estas, se pueda monitorear la Infraestructura de Tecnologías de la Información; y en caso ocurra algún incidente y/o problema, éste pueda ser identificado inmediatamente con la finalidad de que se subsane a la brevedad:

⁹ Los accesos lógicos para el personal del PNP AIS se describen en la versión N° 2 de la Directiva N° 009-2018-MIDIS/PNP AIS-UTI "Norma para el acceso a la red interna, servicios digitales y uso de internet en el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado mediante Resolución Directoral N° 213-2020-MIDIS/PNP AIS.



Acceso	No requieren elaborar solicitud	Informar actividades
Centro de datos	Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información	-
	Administrador de Redes y Seguridad Informática ¹⁰	-
Infraestructura de la red de datos (racks o gabinetes de comunicaciones, y/o sistema de cableado estructurado; que no se encuentran ubicados en el Centro de Datos)	Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información	-
	Funcionarios relacionados a la Administración de Redes y Seguridad Informática de la UTI	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	Funcionarios relacionados a Soporte Técnico de la UTI	Administrador de Redes y Seguridad Informática
Plataformas de gestión y administración de la red datos	Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información	-
	Administrador de Redes y Seguridad Informática	-

Fuente: Elaboración propia.

ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

• **Necesidad de acceso**

La necesidad de acceso al Centro de Datos y/o a la Infraestructura Tecnológica debe estar alineado a alguno(s) de los motivos de la siguiente tabla:

Acceso	Motivos de acceso
Centro de datos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingreso y/o instalación de nuevos equipos tecnológicos y/o equipamiento del Centro de Datos. ○ Instalación, traslado y/o cambio del cableado estructurado y/o puntos de red. ○ Revisión, mantenimiento y/o cambios en la Infraestructura Tecnológica y/o equipamiento del Centro de Datos. ○ Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías. ○ Levantamiento o verificación de Información (por ejemplo: Inventario). ○ Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de los Equipos Tecnológicos y/o del Equipamiento del Centro de Datos.

¹⁰ O quien haga sus veces en el PNPAIS.



Acceso	Motivos de acceso
Infraestructura de la red de datos (racks o gabinetes de comunicaciones, y/o sistema de cableado estructurado; que no se encuentran ubicados en el Centro de Datos)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingreso y/o instalación de nuevos equipos tecnológicos y/o equipamiento en los rack o gabinetes de comunicaciones. ○ Instalación, traslado y/o cambio del cableado estructurado y/o puntos de red. ○ Revisión, mantenimiento y/o cambios en la Infraestructura Tecnológica. ○ Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías. ○ Levantamiento o verificación de Información (por ejemplo: Inventario). ○ Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de los Equipos Tecnológicos ubicados en los racks o gabinetes de comunicación, y/o el sistema de cableado estructurado ubicados.
Plataformas de gestión y administración de la red datos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión, mantenimiento y/o cambios en la Infraestructura Tecnológica lógica. ○ Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías. ○ Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de las plataformas de gestión y administración de la red datos.

Fuente: Elaboración propia.

- **Solicitud de acceso**

De cumplir con el punto anterior, quien requiere accesos, debe remitir una solicitud de acceso al Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información. La "Solicitud de Acceso"¹¹ debe cumplir como mínimo con los requisitos que se describen en la siguiente tabla:

Acceso	Requisitos mínimos para solicitar acceso
Centro de datos	<p>Información mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo y DNI de los usuarios que solicitan el ingreso • Fecha, hora de ingreso y hora de salida aproximada • Sustento, actividades o tareas a realizar, precisando si éstos requerirán o generarán el corte temporal de algún servicio del PNPAIS. • Lista de herramientas y/o materiales a utilizar, de corresponder. • SCTR vigente, de corresponder • Servidor del PNPAIS con quien se coordinó el ingreso previamente (opcional). • Adicionalmente, en caso se ingresará equipos tecnológicos y/o equipamiento, se deberá incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Para equipos en alquiler o temporales debido a la modalidad de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Servicio. - N° de Guía de Remisión. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes. b. Para equipos adquiridos por el PNPAIS:

¹¹ Puede usarse como modelo de "Solicitud de Acceso" el formato del Anexo N° 2.



Acceso	Requisitos mínimos para solicitar acceso
	<ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Compra. - Código Patrimonial (CP), de corresponder. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes.
<p>Infraestructura de la red de datos (racks o gabinetes de comunicaciones, y/o sistema de cableado estructurado; que no se encuentran ubicados en el Centro de Datos)</p>	<p>Información mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo y DNI de los usuarios que solicitan el ingreso. • Fecha, hora de ingreso y hora de salida aproximada. • Sustento, actividades o tareas a realizar, precisando si éstos requerirán o generarán el corte temporal de algún servicio del PNPAIS. • Lista de herramientas y/o materiales a utilizar, de corresponder. • SCTR vigente, de corresponder. • Servidor del PNPAIS con quien se coordinó el ingreso previamente (opcional). • Adicionalmente, en caso se ingresará equipos tecnológicos y/o equipamiento, se deberá incluir en la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> a. Para equipos en alquiler o temporales debido a la modalidad de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Servicio. - N° de Guía de Remisión. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes. b. Para equipos adquiridos por PNPAIS: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Compra. - Código Patrimonial (CP), de corresponder. - Modelo del equipo y/o equipamiento - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento - Accesorios y/o componentes
<p>Plataformas de gestión y administración de la red datos</p>	<p>Información mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo y DNI de los usuarios que solicitan acceso. • Nombre del servidor y/o servicio al que se desea acceder. • Fecha y hora de acceso y hora de culminación de actividades y/o tareas aproximada. • Sustento, actividades o tareas a realizar, precisando si éstos requerirán o generarán el corte temporal de algún servicio del PNPAIS. • Lista de herramientas, softwares y/o aplicaciones a utilizar, de corresponder. • Servidor del PNPAIS con quien se coordinó el ingreso previamente (opcional).

Fuente: Elaboración propia.

La solicitud de acceso debe realizarse por un medio de comunicación formalizado por el PNPAIS (correo electrónico, oficio, carta, entre otros). Asimismo, la autorización y/o denegación de los accesos solicitados se realizará por los mismos medios de comunicación.

iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES¹²

• **Solicitud de acceso para el Centro de Datos y/o Infraestructura Tecnológica**

Actividad	Descripción	Responsabilidad
Identificación y reporte de la necesidad de acceso	<ol style="list-style-type: none"> Identificar la necesidad de acceso asociada a alguno de los "Motivos de acceso" descritos en el Anexo N° 1: RESTRICCIÓN DE ACCESO. Solicitar la autorización de acceso asegurando contar con los "Requisitos mínimos para solicitar acceso" descritos en el Anexo N° 1: RESTRICCIÓN DE ACCESO, de acuerdo al tipo de acceso requerido. <p>Nota: Puede usarse como referencia para el llenado de la solicitud el Anexo N° 2: MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO.</p>	Solicitante
Evaluación y respuesta a la solicitud de acceso	<ol style="list-style-type: none"> Evaluar la solicitud de autorización de acceso, comprobando si está asociada a alguno de los "Motivos de acceso" y cumple con remitir todos los "Requisitos mínimos para solicitar acceso" de acuerdo al tipo de acceso solicitado. Notificar al solicitante los resultados de la revisión. <p>Nota: En caso de identificar observaciones en la solicitud, es necesario comunicarlas para que el Solicitante puede proceder con el levantamiento de las mismas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Notificar la autorización de acceso al Administrador de Redes Seguridad Informática para la coordinación correspondiente. 	Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información
Revisión de corte de servicio	<ol style="list-style-type: none"> Revisar la factibilidad de las actividades y/o tareas a realizar, considerando si requerirán o generarán algún corte de servicio(s). Elaborar un informe para hacer de conocimiento la(s) hora(s) y fecha(s) de corte y/o posibles cortes de servicio(s). <p>Nota: De no existir la posibilidad de corte de algún(os) servicio(s), no es necesario la elaboración del informe.</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática

¹² Las actividades secuenciales corresponden a la etapa de "Solicitud de Acceso" y "Acceso al Centro de Datos y/o Infraestructura Tecnológica"

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 14 de 29

Actividad	Descripción	Responsabilidad
	8. Informar a la Dirección Ejecutiva, y a quien corresponda (Unidades Orgánicas y/o Unidades Territoriales), el(los) horario(s) y fecha(s) de corte de servicio(s).	Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información
Coordinación de acceso	<p>9. Designar y derivar la solicitud al personal de la UTI que realizará el acompañamiento.</p> <p>Nota: En el caso de accesos lógicos, el acompañamiento (seguimiento y control de las actividades y/o tareas que realizará el Solicitante), recae exclusivamente en el Administrador de Redes y Seguridad Informática o quien haga sus veces.</p> <p>10. Coordinar el acceso con el Solicitante de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento asegurando la calidad del procedimiento.</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática

- **Acceso al centro de datos**

Actividad	Descripción	Responsabilidad
Ejecución de actividades previas	<p>1. Acudir a las instalaciones del PNPAIS donde se encuentra ubicado el Centro de Datos, en la fecha y hora indicada en la solicitud.</p> <p>Nota: Para acceder al Centro de Datos, el Operador deberá contar con la indumentaria acorde a las actividades y/o tareas que realizará. Asimismo, deberá contar con todas las herramientas y/o materiales necesarios.</p>	Operador
	<p>2. Verificar si el Operador cuenta con la vestimenta y herramientas adecuadas acorde a las actividades y/o tareas que realizará.</p> <p>Nota: Se denegará el acceso, en caso que el Operador no cumpla con traer todas las herramientas y/o materiales necesarios para realizar sus actividades y/o tarea; así como, si el Operador no viste la indumentaria adecuada para el tipo de actividades y/o tareas a realizar.</p>	Personal de Acompañamiento
Comunicación del ingreso al Centro de Datos	3. Comunicar el ingreso al Administrador de Redes y Seguridad Informática, con la finalidad de que tome las precauciones necesarias durante la realización de las actividades y/o tareas que se realizaran en el Centro de Datos.	Personal de Acompañamiento



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 15 de 29

Actividad	Descripción	Responsabilidad
	<p>4. Apagar o desconectar el(los) servicio(s) necesarios para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.</p> <p>Nota: Esta actividad solo se realiza cuando se haya especificado en la solicitud o se haya identificado que para la realización de las actividades y/o tareas del Operador se necesitará el corte de algún(os) servicio(s).</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	<p>5. Registrar a la(s) persona(s) que ingresara(n) al Centro de Datos en la "Bitácora de registro de accesos, actividades y ocurrencias del Centro de Datos" (Anexo N° 3)¹³.</p> <p>6. Ingresar al Centro de Datos, con todas las herramientas y/o materiales para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.</p> <p>Nota: El personal de acompañamiento debe encontrarse dentro del Centro de Datos durante el tiempo en que el Operador se encuentre realizando sus actividades y/o tareas.</p>	Personal de acompañamiento
Ejecución de actividades y/o tareas	7. Realizar las actividades y/o tareas en función al motivo descrito en su Solicitud de acceso.	Operador
	8. Monitorear que las actividades y/o tareas sean acorde al motivo de acceso descrito en la Solicitud de acceso.	Personal de acompañamiento
	9. Monitorear la red de datos y comunicaciones, y los servicios TI, mientras el Operador realiza sus actividades y/o tareas.	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	10. Comunicar al personal de acompañamiento, que se finalizó todos los trabajos.	Operador
	<p>11. Realizar una inspección física a los trabajos realizados por el Operador.</p> <p>Nota: En caso se identifique daños y/o problemas con la infraestructura del PNPAIS, se debe comunicar las observaciones al Operador para que realice las acciones correctivas necesarias para subsanar los daños y/o problemas generados en la infraestructura del PNPAIS.</p> <p>12. Comunicar al Administrador de Redes y Seguridad Informática o quien haga sus veces, de no encontrarse observaciones.</p>	Personal de acompañamiento

¹³ El registro se realiza a toda persona que ingresa al Centro de Datos. El Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información, y el Administrador de Redes y Seguridad Informática, así como el personal de UTI que realiza el acompañamiento; no están exceptos de registrarse en la Bitácora de registro.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 16 de 29

Actividad	Descripción	Responsabilidad
Validación del estado de red y servicios	<p>13. Encender o conectar el(los) servicio(s) que se apagaron o desconectaron para la realización de las actividades y/o tareas del Operador¹⁴.</p> <p>14. Validar el estado de la red de datos y comunicaciones, y los servicios TI.</p> <p>Nota: En caso se identifique problemas en la red o servicios TI del PNPAIS, se debe comunicar las observaciones al Operador para que realice las acciones correctivas necesarias para subsanar los daños y/o problemas generados en la red del PNPAIS.</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática
Cierre de procedimiento	15. Comunicar al personal de acompañamiento y al Operador, que pueden retirarse del Centro de Datos	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	16. Gestionar el registro de las actividades en la "Bitácora" (Anexo N° 3) el apartado de "Salida" con los datos de las tareas realizadas por el Operador; así como, con la fecha y hora de la salida del Centro de Datos. Para finalizar debe firmar la Bitácora y solicitar al Operador que también firme la Bitácora.	Personal de acompañamiento
	17. Visar la "Bitácora" (Anexo N° 3) en conformidad de lo descrito en el registro.	Operador

- **Acceso a infraestructura de la red de datos**

Actividad	Descripción	Responsabilidad
Ejecución de actividades previas	<p>1. Acudir a las instalaciones del PNPAIS donde se encuentra ubicado el racks o gabinete de comunicación y/o el sistema de cableado estructura al que se intervendrá, en la fecha y hora indicada en la solicitud.</p> <p>Nota: Para acceder al a los racks o gabinetes de comunicación y/o el sistema de cableado estructura, el Operador deberá contar con la indumentaria acorde a las actividades y/o tareas que realizará. Asimismo, deberá contar con todas las herramientas y/o materiales necesarios</p>	Operador

¹⁴ Esta actividad solo se realiza cuando se haya apagado o desconectado algún(os) servicio(s) para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 17 de 29

Actividad	Descripción	Responsabilidad
	<p>2. Verificar si el Operador cuenta con la vestimenta y herramientas adecuadas acorde a las actividades y/o tareas que realizará.</p> <p>Nota: Se denegará el acceso, en caso que el Operador no cumpla con traer todas las herramientas y/o materiales necesarios para realizar sus actividades y/o tarea; así como, si el Operador no viste la indumentaria adecuada para el tipo de actividades y/o tareas a realizar.</p>	Personal de Acompañamiento
Comunicación del acceso a rack o gabinete de comunicación y/o el sistema de cableado estructura	3. Comunicar el acceso al Administrador de Redes y Seguridad Informática, con la finalidad de que tome las precauciones necesarias durante la realización de las actividades y/o tareas que se realizaran en los equipos ubicados en el rack o gabinete de comunicación y/o el sistema de cableado estructura.	Personal de Acompañamiento
	<p>4. Apagar o desconectar el(los) servicio(s) necesarios para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.</p> <p>Nota: Esta actividad solo se realiza cuando se haya especificado en la solicitud o se haya identificado que para la realización de las actividades y/o tareas del Operador se necesitará el corte de algún(os) servicio(s).</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática
Ejecución de actividades y/o tareas	5. Realizar las actividades y/o tareas en función al motivo descrito en su solicitud de acceso.	Operador
	6. Monitorear que las actividades y/o tareas sean acorde al motivo de acceso descrito en la solicitud de acceso.	Personal de acompañamiento
	7. Monitorear la red de datos y comunicaciones, y los servicios TI, mientras el Operador realiza sus actividades y/o tareas.	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	8. Comunicar al personal de acompañamiento que se finalizó todos los trabajos.	Operador

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 18 de 29

Actividad	Descripción	Responsabilidad
	<p>9. Realizar una inspección física a los trabajos realizados por el Operador.</p> <p>Nota: En caso se identifique daños y/o problemas con la infraestructura del PNPAIS, se debe comunicar las observaciones al Operador para que realice las acciones correctivas necesarias para subsanar los daños y/o problemas generados en la infraestructura del PNPAIS.</p> <p>10. Comunicar al Administrador de Redes y Seguridad Informática o quien haga sus veces, de no encontrarse observaciones.</p>	Personal de acompañamiento
Validación del estado de red y servicios	<p>11. Encender o conectar el(los) servicio(s) que se apagaron o desconectaron para la realización de las actividades y/o tareas del Operador¹⁵.</p> <p>12. Validar el estado de la red de datos y comunicaciones, y los servicios TI.</p> <p>Nota: En caso se identifique problemas en la red o servicios TI del PNPAIS, se debe comunicar las observaciones al Operador para que realice las acciones correctivas necesarias para subsanar los daños y/o problemas generados en la red del PNPAIS.</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática
Cierre de procedimiento	13. Comunicar al personal de acompañamiento y al Operador, que pueden retirarse de la ubicación del Racks o Gabinetes de Comunicaciones. Fin del procedimiento.	Administrador de Redes y Seguridad Informática

- **Acceso lógico a las plataformas de gestión y administración de la red datos**

Actividad	Descripción	Responsabilidad
Ejecución de actividades previas	<p>1. Solicitar los medios mediante los cuales se accederá a la plataforma de gestión y/o administración de la red datos del PNPAIS.</p> <p>Nota: La solicitud de esta información debe de ser requerida aproximadamente 30 minutos antes de la hora coordinada para el acceso correspondiente.</p>	Operador

¹⁵ Esta actividad solo se realiza cuando se haya apagado o desconectado algún(os) servicio(s) para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 19 de 29

Actividad	Descripción	Responsabilidad
	<p>2. Remitir toda información (enlace de acceso, IP, usuario, contraseña y/u otros) que requiere el Operador para acceder a la plataforma de gestión y/o administración de la red datos, según corresponda.</p> <p>3. Apagar o desconectar el(los) servicio(s) necesarios para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.</p> <p>Nota: Esta actividad solo se realiza cuando se haya especificado en la solicitud o se haya identificado que para la realización de las actividades y/o tareas del Operador se necesitará el corte de algún(os) servicio(s).</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	4. Acceder a la plataforma de gestión y/o administración de la red datos requeridos.	Operador
Ejecución de actividades y/o tareas	5. Realizar las actividades y/o tareas en función al motivo descrito en su solicitud de acceso.	Operador
	6. Monitorear la red de datos y comunicaciones, y los servicios TI, mientras el Operador realiza sus actividades y/o tareas.	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	7. Comunicar al Administrador de Redes y Seguridad Informática o quien haga sus veces que se finalizó todos los trabajos.	Operador
Validación de estado de red y servicios	8. Encender o conectar el(los) servicio(s) que se apagaron o desconectaron para la realización de las actividades y/o tareas del Operador ¹⁶ .	Administrador de Redes y Seguridad Informática
	<p>9. Validar el estado de la red de datos y comunicaciones, y los servicios TI.</p> <p>Nota: En caso se identifique problemas en la red o servicios TI del PNPAIS, se debe comunicar las observaciones al Operador para que realice las acciones correctivas necesarias para subsanar los daños y/o problemas generados en la infraestructura del PNPAIS.</p>	Administrador de Redes y Seguridad Informática
Cierre de procedimiento	10. Cerrar la sesión iniciada en la(s) plataforma(s) de gestión y/o administración de la red datos.	Operador
	11. Eliminar y/o cambiar la contraseña de acceso otorgada al Operador con la finalidad de evitar posibles futuros accesos sin autorización.	Administrador de Redes y Seguridad Informática

¹⁶ Esta actividad solo se realiza cuando se haya apagado o desconectado algún(os) servicio(s) para la realización de las actividades y/o tareas del Operador.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS			Fecha de aprobación: / / Página 20 de 29

iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- Solicitud de acceso (mediante: Carta, Oficio, correo electrónico, otros).
- Bitácora de registro de accesos, actividades y ocurrencias del Centro de Datos.
- Informes de Instalación, Implementación, Mantenimiento, Configuración, Respaldos, Integración, Desarrollo y/o Migración, entre otros.
- Reportes de Inspecciones de Seguridad, Auditorías y/o Inventario, entre otros.

6. PROCESO RELACIONADO

Macro proceso (Nivel 0)	Macro proceso (Nivel 1)	Proceso (Nivel 2)
Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	Gestión de Seguridad de la Información y Calidad de TI	Gestión de Seguridad de la información

Fuente: Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS – Art. 40 De la Clasificación de los Procesos del Programa Nacional "Plataforma de Acción para la Inclusión Social"

7. ANEXOS

- Anexo N° 1: Resumen de restricción de acceso
- Anexo N° 2: Modelo de solicitud de acceso
- Anexo N° 3: Bitácora de registro de accesos, actividades y ocurrencias del centro de datos
- Anexo N° 4: Diagrama de flujo del procedimiento



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 21 de 29

ANEXO N° 1: RESUMEN DE RESTRICCIÓN DE ACCESO

Acceso	Motivos de acceso	No requiere previa autorización	¿Quién puede requerir acceso?	Requisitos mínimos para solicitar acceso
Centro de datos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingreso y/o instalación de nuevos equipos tecnológicos y/o equipamiento del Centro de Datos. ○ Revisión, mantenimiento y/o cambios en la Infraestructura Tecnológica y/o equipamiento del Centro de Datos. ○ Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías. ○ Levantamiento o verificación de Información (por ejemplo: Inventario). ● Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de los Equipos Tecnológicos y/o del Equipamiento del Centro de Datos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información ● Administrador de Redes y Seguridad Informática o quien haga sus veces 	<ul style="list-style-type: none"> ● Personal del PNPAIS ● Personal externo (Proveedores, contratistas, entes de control, otros que su necesidad se alineen a los motivos de accesos) 	<p>Información mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo y DNI de los usuarios que solicitan el ingreso. ✓ Fecha, hora de ingreso y hora de salida aproximada. ✓ Sustento, actividades o tareas a realizar, precisando si éstos requerirán o generarán el corte temporal de algún servicio del PNPAIS. ✓ Lista de herramientas y/o materiales a utilizar, de corresponder. ✓ SCTR vigente, de corresponder. ✓ Servidor del PNPAIS con quien se coordinó el ingreso previamente (opcional). ✓ Adicionalmente, en caso se ingresará equipos tecnológicos y/o equipamiento, se deberá incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para equipos en alquiler o temporales debido a la modalidad de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Servicio. - N° de Guía de Remisión. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes. ○ Para equipos adquiridos por el PNPAIS: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Compra. - Código Patrimonial (CP), de corresponder. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes.
Infraestructura de la red de datos (racks o gabinetes de comunicaciones que albergan equipos y cableado estructurado de la Infraestructura de Red de Datos)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingreso y/o instalación de nuevos equipos tecnológicos y/o equipamiento en los rack o gabinetes de comunicaciones. ○ Instalación, traslado y/o cambio del cableado estructurado y/o puntos de red. ○ Revisión, mantenimiento y/o cambios en la Infraestructura Tecnológica. ○ Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información ● Funcionarios relacionados a la Administración de Redes y Seguridad Informática de la UTI ● Funcionarios relacionados a Soporte Técnico de la UTI 	<ul style="list-style-type: none"> ● Personal del PNPAIS ● Personal externo (Proveedores, contratistas, entes de control, otros que su necesidad se alineen a los motivos de accesos) 	<p>Información mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo y DNI de los usuarios que solicitan el ingreso. ✓ Fecha, hora de ingreso y hora de salida aproximada. ✓ Sustento, actividades o tareas a realizar, precisando si éstos requerirán o generarán el corte temporal de algún servicio del PNPAIS. ✓ Lista de herramientas y/o materiales a utilizar, de corresponder. ✓ SCTR vigente, de corresponder. ✓ Servidor del PNPAIS con quien se coordinó el ingreso previamente (opcional). ✓ Adicionalmente, en caso se ingresará equipos tecnológicos y/o equipamiento, se deberá incluir en la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para equipos en alquiler o temporales debido a la modalidad de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Servicio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 22 de 29

Acceso	Motivos de acceso	No requiere previa autorización	¿Quién puede requerir acceso?	Requisitos mínimos para solicitar acceso
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Levantamiento o verificación de Información (por ejemplo: Inventario). ● Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de los Equipos Tecnológicos ubicados en los racks o gabinetes de comunicación, y/o el sistema de cableado estructurado ubicados. 			<ul style="list-style-type: none"> - N° de Guía de Remisión. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes. ○ Para equipos adquiridos por PNP AIS: <ul style="list-style-type: none"> - N° de Contrato y/u Orden de Compra. - Código Patrimonial (CP), de corresponder. - Modelo del equipo y/o equipamiento. - Serie y/o serial del equipo y/o equipamiento. - Accesorios y/o componentes.
<p>Acceso lógico a las plataformas de gestión y administración de la red datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión, mantenimiento y/o cambios en la Infraestructura Tecnológica lógica. ○ Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías. ● Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de las plataformas de gestión y administración de la red datos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información ● Administrador de Redes y Seguridad Informática o quien haga sus veces 	<ul style="list-style-type: none"> ● Personal externo (Proveedores, contratistas, entes de control, otros que su necesidad se alineen a los motivos de accesos) 	<p>Información mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre completo y DNI de los usuarios que solicitan acceso. ✓ Nombre del servidor y/o servicio al que se desea acceder. ✓ Fecha y hora de acceso y hora de culminación de actividades y/o tareas aproximada. ✓ Sustento, actividades o tareas a realizar, precisando si éstos requerirán o generarán el corte temporal de algún servicio del PNP AIS. ✓ Lista de herramientas, softwares y/o aplicaciones a utilizar, de corresponder. ✓ Servidor del PNP AIS con quien se coordinó el ingreso previamente (opcional).

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 23 de 29

ANEXO N° 2: MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO

N°	Solicitud de acceso			
Datos del Solicitante				
1	Nombre completo			
2	DNI			
3	Fecha de acceso			
4	Hora de acceso			
Descripción de servicio, actividad y/o tarea a realizar				
5	Motivo de acceso (sustento de actividades y/o tareas a realizar)			
6	¿Se realizará el corte de algún servicio?	SI	x	NO
7	Tiempo de corte de servicio			
8	Hora de finalización de actividades o tareas			
9	Herramientas y/o materiales	1. XXXXXXXX 2. XXXXXXXX 3. XXXXXXXX 4. ...		
10	Se adjunta SCTR (vigente para la fecha de acceso)	SI	x	NO
11	¿Con quién se coordinó el acceso previamente? (opcional)			
Equipos y/o equipamiento a ingresar				
12	¿Se ingresará algún equipo o equipamiento?	SI	x	NO
13	Lista de equipos a ingresar	Equipo N° 01 Modelo: XXXXXXXXXXXXX Marca: XXXXXXXXXXXXX Serie/serial: XXXXXXXXXXXXX Equipo N° 02 Modelo: XXXXXXXXXXXXX Marca: XXXXXXXXXXXXX Serie/serial: XXXXXXXXXXXXX Equipo N° 03 Modelo: ...		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 25 de 29

N° de visita	Datos de usuario				Ingreso						Salida				
	DNI	Apellidos y nombres	Cargo	Empresa / Entidad / Unidad	Fecha	Hora	Motivo	Herramientas / Materiales	Personal de Acompañamiento	Autorizado por	Tareas realizadas	Fecha	Hora	Firma del operador	Firma de acompañante
3							Inspecciones de Seguridad y/o Auditorías.	✓ Lista de materiales a utilizar.							
4							Levantamiento o verificación de Información (por ejemplo: Inventario).	✓ Lista de materiales a utilizar.							
5							Otros casos que correspondan al manejo y seguridad de los Equipos Tecnológicos y/o del Equipamiento del Centro de Datos.	✓ Lista de materiales a utilizar.							
6													



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

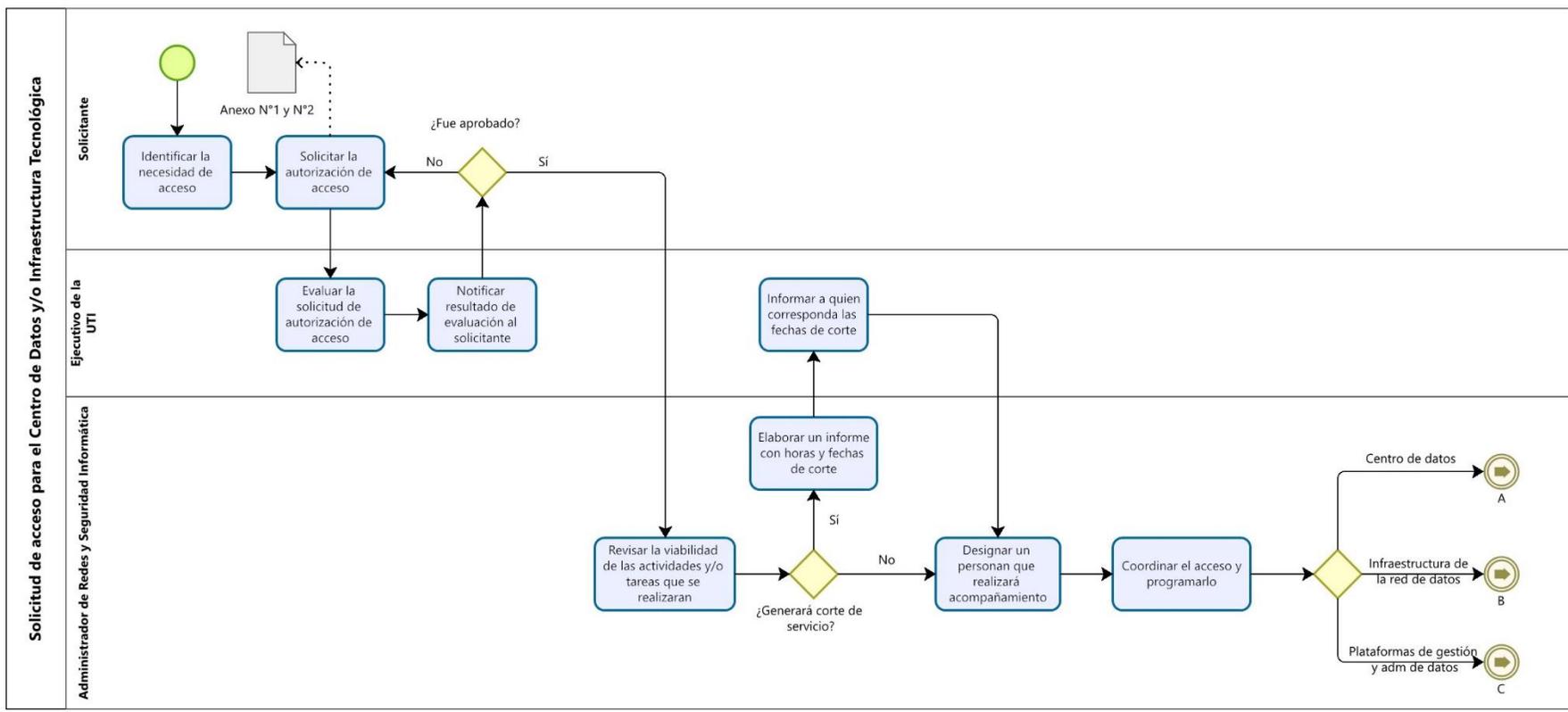
Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 26 de 29

ANEXO N° 4: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

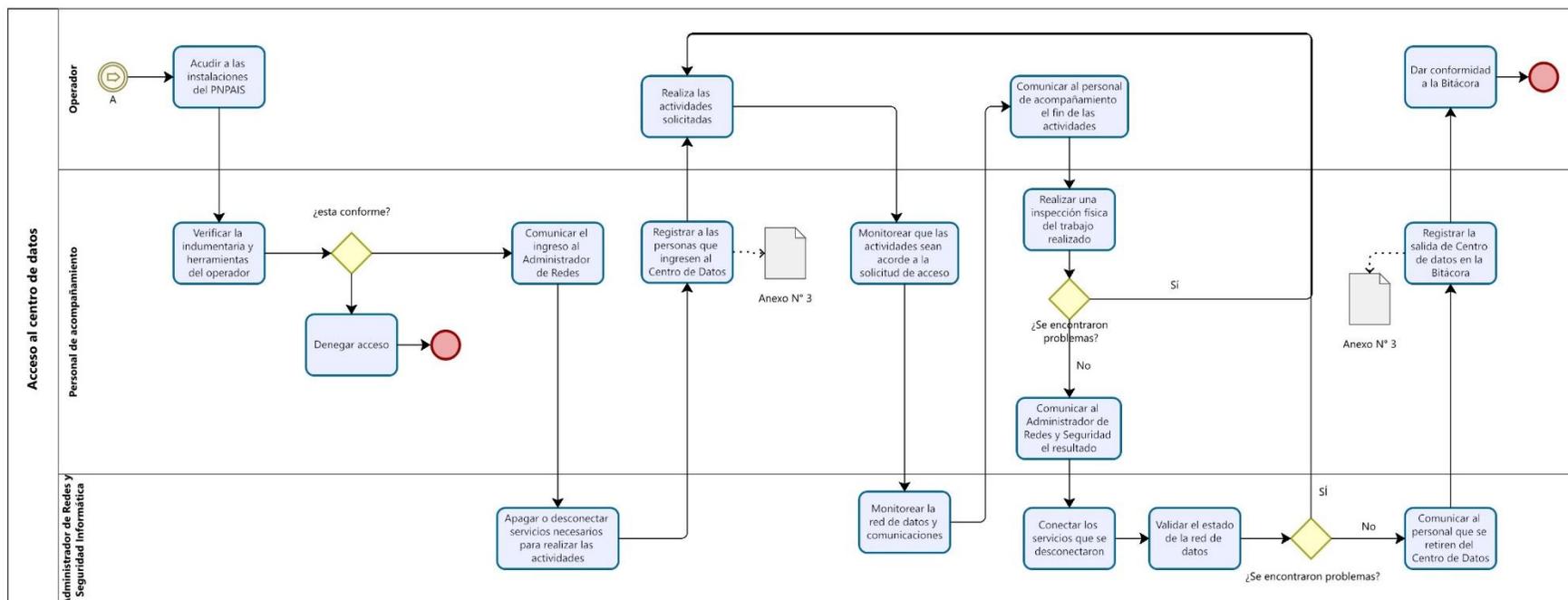
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 27 de 29





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

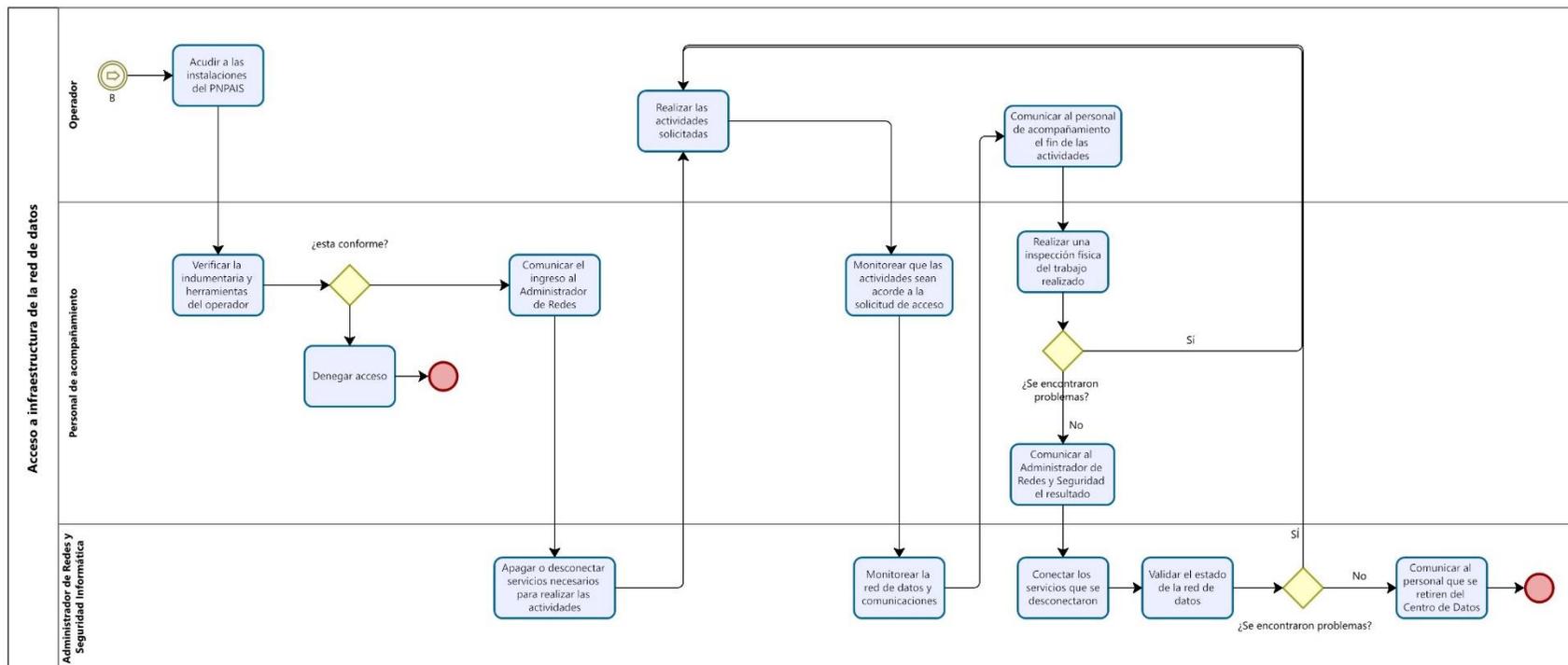
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 28 de 29





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Control de acceso al centro de datos e infraestructura de la red de datos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 29 de 29

